



METROVACESA

**COMUNICACIÓN DE HECHO SIGNIFICATIVO EN
METROVACESA, S.A.**

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, pongo en su conocimiento para la mejor difusión a los inversores y público en general, el siguiente hecho:

"La Junta General de Accionistas de METROVACESA, S.A. reunida hoy, con carácter extraordinario, con un quórum equivalente al 74,1470 % del capital social, ha aprobado por mayoría absoluta, la operación de fusión por absorción de su mayor accionista, BAMÍ, S.A. INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS.

Dicha aprobación, no obstante, está condicionada a la aprobación de dicha fusión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BAMÍ, S.A. INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS, que con dicho objeto se reunirá hoy a las 17:00 horas.

La fusión se realizará, de acuerdo al Proyecto de Fusión, formulado, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y divulgado en su día, por intercambio de UNA acción de METROVACESA por cada SEIS COMA CINCUENTA Y CUATRO acciones de BAMÍ. No se emitirán acciones nuevas.

La Sociedad fusionada, mantendrá la personalidad jurídica y fiscal de METROVACESA, manteniendo su nombre y domicilio social.

En su alocución a los Sres. Accionistas reunidos en la Junta, el Presidente del Consejo de Administración, les anunció que la inscripción de la fusión, sujeta a la aprobación de los Sres. Accionistas de BAMÍ y como consecuencia de la misma, la extinción de la personalidad jurídica de BAMÍ, el canje de acciones y la consiguiente exclusión de cotización de las acciones de BAMÍ, está previsto que se produzcan, durante el mes de noviembre.

La operación de ampliación de capital por asignación gratuita de acciones con cargo a reservas, aprobada en su día por la Junta General de METROVACESA a razón de UNA acción nueva, por cada VEINTE ACCIONES antiguas, se efectuará con posterioridad al perfeccionamiento, inscripción y cierre de la operación de fusión. El calendario de la Sociedad prevé que dicha operación



METROVACESA

pueda desarrollarse, previo registro del correspondiente Folleto Informativo, durante el próximo mes de diciembre.

La Junta General ha aprobado asimismo la modificación del texto de los Estatutos Sociales, eliminando de los mismos, todas las limitaciones anteriores, al ejercicio del voto en la Junta General (conocidas como "blindaje").

Asimismo la Junta General ha acordado que simultáneamente al proceso de fusión por absorción de BAMI y con la finalidad de simplificar la estructura jurídica del Grupo, METROVACESA absorberá a sus filiales unipersonales, METROPOLITANA PROPIETARIA DE INMUEBLES COMERCIALES, S.A. (METROPRICE), METROVACESA RESIDENCIAL, S.A. y METROVACESA VIVIENDAS, S.L. quedando dichas tres Sociedades, extinguidas sin liquidación".

Madrid, 30 de setiembre de 2003.

El Consejo de Administración.

Por Delegación,

José Gracia Barba